Resolución D.G.O.C. Nº 1664 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL, ID Nº 283.608.----------

Asunción, 22 de diciembre de 2014.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL, ID Nº 283.608;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones – D.G.O.C., ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL, ID Nº 283.608,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 03 de diciembre de 2014, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, con la participación de los siguientes oferentes **"UPLOAD" de Max Rodrigo Berendsohn, BE PUBLICITARIA y PUNTOPY S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Cristhian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., la Lic. Patricia Ramírez, representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. y el Ing. Gualberto Benítez, representante de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y***

Resolución D.G.O.C. Nº 1664 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL, ID Nº 283.608.----------

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **"UPLOAD" de Max Rodrigo Berendsohn.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4401 de fecha 11 de noviembre de 2014, por un monto total de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones). **El saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.**

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL, ID Nº 283.608,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1664/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL, ID Nº 283.608.----------

447

N°	Empresa	Ítem adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
1	"UPLOAD" de Max Rodrigo Berendsohn	01.-	36.010.000
			36.010.000

Monto Total: Guaraníes Treinta y Seis Millones Diez Mil, IVA incluido.---------

Artículo 2°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precio Adjudicado.

Artículo 3° Disponer que el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 260. **El saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.**

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Dr. MANUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 1664 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL, ID Nº 283.608.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES